

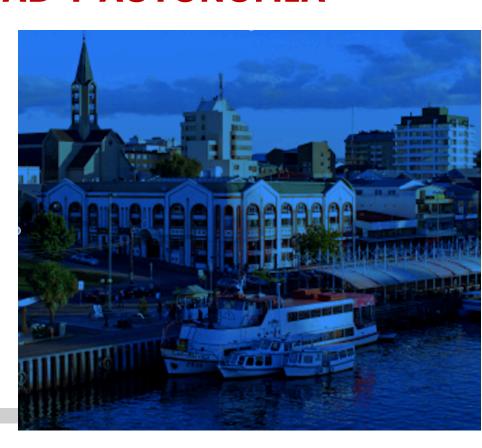
Derechos Humanos en la vejez: VIVIR CON DIGNIDAD Y AUTONOMÍA

Rosa Kornfeld Matte

Experta Independiente DDHH de las Personas Mayores ONU

Directora Centro Estudios Vejez y Envejecimiento CEVE UC

Valdivia, Mayo 2017



FUNDAMENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

www.uc.cl

¿Por qué es necesaria una mayor protección de los derechos de las personas mayores?

1. Cambio demográfico

2. Cambio Paradigma

www.uc.cl

1.-Cambio demográfico

PM REPRESENTAN UN SEGMENTO IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN MUNDIAL:

HOY 900 millones de PM en el mundo

2050 **2.000** millones PM

Envejecimiento de la Vejez:

Hoy PM de 80 años _____ 14%

2050 PM 80 años _____ 21%

En Chile hoy las personas mayores son un 16,7%. Para el 2050 se estima que el 25% de la población será mayor de 60 años

1.-Cambio demográfico

- Segmento que crece más rápido en todas las regiones del mundo.
- 67% PM viven en países en desarrollo.
- Mayor crecimiento a futuro de este segmento será en el sur del planeta.

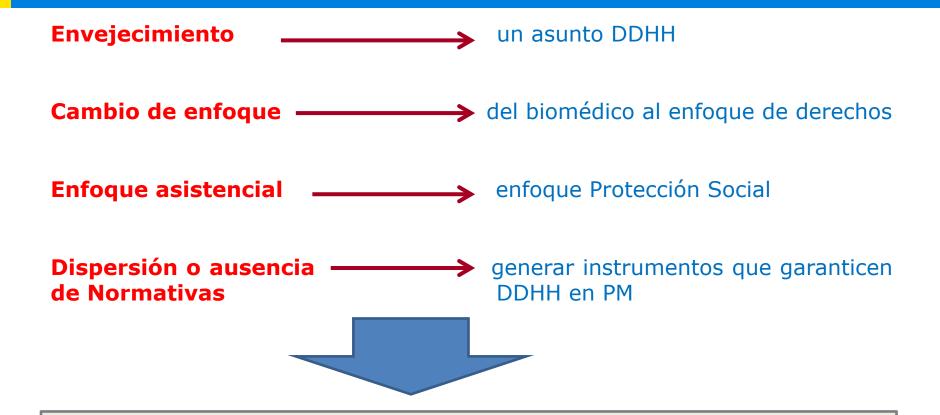


✓ Preocupación creciente DDHH en la Vejez.

✓ Efectos profundos en las sociedades en todos los niveles.

✓ Análisis integral de todos los DDHH: económicos, sociales, culturales y políticos

2. CAMBIO DE PARADIGMA



Lograr que las personas mayores puedan vivir una vida autónoma y con dignidad, en la mayor medida posible.

Acciones para la protección de los derechos de las personas mayores



Acciones

Por el cambio de paradigma, es urgente ocuparse de los DDHH de las PM.



Es necesario garantizar el ejercicio de todos los derechos fundamentales de las PM.



Necesidad de implementar estrategias nacionales sobre envejecimiento.

Acciones



Fuente: Kornfeld,R (2016). Informe experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos para las personas de edad. 33º período de sesiones Consejo de DDHH

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Entrada en vigor el 11 de Enero de 2017, luego de la segunda ratificación

Países que han firmado



Argentina

Bolivia

Brasil

Chile

Países que han ratificado



Costa Rica

Uruguay

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Artículo 3: Principios generales de la convención



La dignidad, la independencia, el protagonismo y la autonomía

Artículo 7: derecho a la independencia y la autonomía

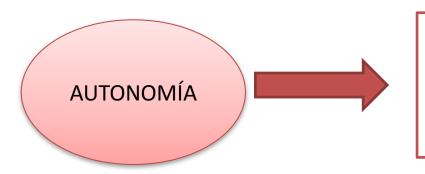


Derecho a tomar decisiones, a definir su plan de vida y a desarrollar una vida autónoma e independiente, conforme a sus tradiciones y creencias

También se menciona la autonomía e independencia como parte fundamental en los servicios sociosanitarios y de cuidados a largo plazo

Derecho a la autonomía de las personas mayores

Derecho a la autonomía



Capacidad de tomar decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo a las normas y preferencias propias.

(2002 Naciones Unidas)

Desafío de las sociedades contemporáneas en su capacidad de integrar a las personas mayores, respetando su autonomía



Deben existir garantías para asegurar las preferencias de las personas mayores en todos los asuntos relativos a sus vidas

Fuente: Kornfeld,R (2015). Informe experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos para las personas de edad. 30º período de sesiones Consejo de DDHH

Derecho a la autonomía

Las Personas Mayores tiene derecho a...



- ✓ Decidir su lugar de residencia
- ✓ Decidir con quién vivir
- ✓ Decidir sobre tratamientos médicos
- ✓ Decidir sobre sus relaciones
- ✓ Decidir las actividades que realizan
- ✓ Decidir seguir trabajando si lo desean
- ✓ Entre otros



Derecho a la autonomía en los cuidados

Una persona mayor que requiera de cuidados tiene derecho a la autonomía





Cuidados en las instituciones

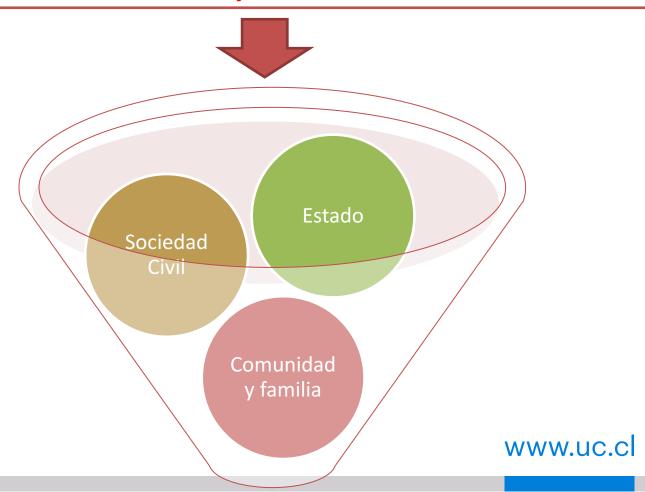
Cuidados en el domicilio

- ✓ Derecho a elegir y decidir en la medida de lo posible
- ✓ Respeto a su dignidad
- ✓ Respeto a las creencias
- ✓ Consideración de necesidades y preferencias
- ✓ Resguardo de la intimidad
- ✓ Promoción de la integración en la sociedad

www.uc.cl

Conclusión

Para promover la autonomía de las personas mayores es necesario el esfuerzo conjunto de todos los actores





¡Gracias!